

DIARIO



OFICIAL

 DEL
 MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destino al C. de N. D. J. B.^a Aznar.—
Resuelve instancias de un maestro y del guardiamarina D. F. de la

Puente.—Aumenta dotación a la Base Naval de submarinos.—Aprueba entrega de mande del contratorpedero «Osado».
CONSTRUCCIONES NAVALES.—Resuelve consulta del Comandante general del apostadero de Ferrol.—Sobre depósito de combustible líquido en Marín.
CONSTRUCCIONES DE ARTILLERIA.—Resuelve instancia del Cap. don A. García.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que al cesar en el mando del acorazado *Alfonso XIII*, el capitán de navío D. Juan Bautista Aznar y Cabanas, pase destinado para eventualidades del servicio a esta Corte, a mis órdenes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 16 de octubre de 1917.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Maestranza

Excmo. Sr.: Vista la instancia del maestro mayor del taller de electricidad y torpedos de Cartagena D. Francisco de la Cerra Guisasola, en la que solicita acogerse a los beneficios del nuevo reglamento de maestros y delineadores, aprobado por real decreto de 17 de enero de 1917 (D. O. núm. 11), re-

nunciando a los premios de constancia, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor central, se ha servido disponer se saque a concurso la plaza de maestro mayor del taller de electricidad y torpedos del arsenal de Cartagena, en las condiciones que previene el reglamento, y debiendo examinarse de las materias que prefija la real orden adicional de 26 de febrero de 1917 (DIARIO OFICIAL núm. 50), verificándose los exámenes de oposición a dicha plaza el día 3 de diciembre del corriente año, en el arsenal de Cartagena, y ante un tribunal nombrado por el General Jefe de dicho arsenal, con arreglo al artículo 6.º del reglamento. Las instancias de los que se encuentren comprendidos en el artículo 4.º del reglamento, se dirigirán al Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada, debiendo ser presentadas en las Jefaturas de los arsenales antes del 10 de noviembre próximo, acompañadas de la hoja de servicios conceptuada y cerrada en 31 de octubre del corriente año. En la instancia harán constar los primeros maestros, que caso de obtener la plaza renunciarán a los premios de constancia.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de octubre de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central.

Sres. Generales Jefes de los arsenales de Cartagena, Ferrol y la Carraca.

Señores.....

Academias y escuelas

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia del guardiamarina D. Federico de la Puente, solicitando ampliación a la licencia por enfermo que está disfrutando, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta médica de reconocimiento y por el Estado Mayor central, se ha servido conceder al citado guardiamarina dos meses más de licencia por enfermo, como ampliación a la que se le concedió por real orden de 7 de septiembre último (D. O. núm. 199).

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 16 de octubre de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Dotaciones

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación del Jefe de la Base Naval de submarinos, cursada por V. E., en la que interesa aumento de personal a la dotación de la misma, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor central e Intendencia general, se ha servido disponer sea aumentada la dotación de la Base Naval aprobada por real orden de 28 de mayo último, en un 2.º contramaestre, un 2.º practicante, once marineros de 2.ª y dos cocineros de equipaje, afectando sus haberes al capítulo 6.º, artículo único del concepto «Fuerzas Navales».

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 16 de octubre de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores.

Entregas de mando

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la entrega de mando del contratorpe-

dero *Osado*, efectuada el día 4 del actual, por el capitán de corbeta D. Francisco Rozas y Fernández-Flórez, al teniente de navío D. Fernando Barreto y Palacios.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, digo a V. E. para su conocimiento y efectos y como resultado de su carta oficial núm. 1.593, de 6 del corriente mes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 16 de octubre de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Construcciones navales**Academia de Ingenieros y Maquinistas**

Excmo. Sr.: Vista la consulta del Director de la Academia de Ingenieros, sobre alumnos libres de la misma, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Jefatura de construcciones navales, civiles e hidráulicas, se ha servido disponer:

1.º Que el examen de los dos aspirantes que deben probar su suficiencia, mediante examen de ingreso, lo celebren en Ferrol, en la Escuela, antes de empezar el curso.

2.º Que el número total de alumnos que pueden ingresar el próximo curso sea de veinte.

3.º Que se considere como retirada la instancia que para ser alumno libre presentó el capitán de Ingenieros del Ejército D. Manuel Chueca y Martínez.

4.º Que se cursen las presentadas por D. Juan Manuel Torrente Baleato, primer teniente de Artillería del Ejército, y D. Cristóbal Ruz Orozco, primer teniente de Ingenieros, aunque han sido recibidas fuera del plazo; pero que su derecho a ingreso se posponga al de los dos solicitantes que deben prestar examen, que aunque con menos derecho, según la base 4.ª de la real orden de 14 de mayo último, presentaron sus solicitudes en este Ministerio dentro del plazo que fija dicha real orden.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de octubre de 1917.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe de construcciones navales, civiles e hidráulicas.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol
Señores.

Material

Como resultado de su escrito fecha 1.º de octubre actual, en que solicita se le faciliten datos de

las dimensiones y forma del depósito que para combustible líquido se construye por la casa Gras Set, para su instalación en Marin, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien ordenar se remita a V. el unido plano en que constan los antecedentes que tiene interesados.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. muchos años.—Madrid 17 de octubre de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Jefe encargado de la Base Naval de las rías de Galicia.

Construcciones de Artillería

Agregados a Artillería

Excmo. Sr.: Vista la instancia que eleva el capitán de Infantería de Marina D. Alfonso García Anillo, que cursa el Comandante general del apostadero de Cádiz con escrito núm. 2.680 de fecha 10 del mes de septiembre último, en súplica de ocupar vacante de destino en dicho apostadero en el cuerpo de Artillería de la Armada, como agregado al mismo, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la 2.^a Sección (Personal) del Estado Mayor central y lo propuesto por la Jefatura de construcciones de Artillería, ha tenido a bien desestimar la petición del solicitante, por existir en la actualidad sin cubrir algunos destinos de capitán en los batallones de su Cuerpo y faltar personal disponible para ocuparlos.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 16 de octubre de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. General Jefe de construcciones de Artillería.
Sr. General 2.^o Jefe del Estado Mayor central.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...